



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Moreno Santa Rubio y don Ángel Cezón Caminos, contra la empresa “Art. Toques Peluqueros, Sociedad Limitada”, y otras, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Su señoría, acuerda: Despachar la ejecución solicitada por doña Silvia Moreno Santa Rubio y don Ángel Cezón Caminos, frente a las empresas “Art. Toques Peluqueros, Sociedad Limitada”, y “Grupo Art.-Matriz Peluqueros, Sociedad Limitada”, en consecuencia, declarar extinguida la relación laboral habida entre las partes con efectos desde esta fecha, acordando se abone a los ejecutantes por las referidas empresas, de manera solidaria, las siguientes cantidades por indemnización y salarios de tramitación, respectivamente.

A doña Silvia Moreno Santa Rubio: 8.982,68 euros y 10.656,37 euros.

A don Ángel Cezón Caminos: 9.749,03 euros y 11.565,51 euros.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Art. Toques Peluqueros, Sociedad Limitada”, y “Grupo Art.-Matriz Peluqueros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.948/11)